

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-006-2018-00191-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	FIBRAS BITMEN Y POLIESTER INTERNACIONAL TRADING SAS F.B.P. S.A.
PROVIDENCIA	Auto 2187V
DECISIÓN	Reconoce Personería

En atención al escrito presentado a folios 157 a 164, se reconoce personería jurídica suficiente a la abogada GLORIA PIMIENTA PEREZ identificado con T.P. 54970 para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido. El correo electrónico del apoderado es el siguiente gppjudicial@acreditex.com.co – rjudicial@bancodebogota.com.co

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4-v

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
